



---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

VISTO: Que la empresa Companhia Florestal do Brasil, compro el predio de la ex planta de Paraná Metal, en la subasta pública efectuada en los Tribunales de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, directivos de la empresa, si bien en su momento anunciaron a la prensa que en principio desarrollarían un proyecto ligado a la siderurgia y la logística, a pesar de que la actividad madre de esta empresa no esté ligada al sector, lo cierto es que al día de la fecha se desconoce el plan sobre la utilidad que le darán al inmueble, que incluye la planta y un terreno de 53 hectáreas, por el cual pagó cuatro millones de dólares, del que ya tomó posesión y se hizo cargo de su custodia.

Que, es necesario tomar parte y solicitar que la misma realice una inversión productiva y que esta compra no termine en un mero negocio inmobiliario para sacar una diferencia financiera, ya que en Villa Constitución necesitamos una inversión que de alguna forma contenga el proyecto de desarrollo económico que tiene que ver con la generación de empleo, que tanta falta le hace a nuestra ciudad. Debiendo asumir las autoridades locales, el compromiso de acompañarlos en el desarrollo de cualquier proceso productivo, como también en todas las acciones que tengan que ver con las normas legales, especialmente las impositivas.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese a los directivos de la empresa Companhia Florestal do Brasil, una audiencia con el Cuerpo de Concejales y el Poder Ejecutivo Municipal, en la forma que ellos determinen, a los fines de que los mismos informen sobre el proyecto que tienen pensado desarrollar en el predio de la Ex Paraná Metal.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese con entrega de copia.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1341 Sala de Sesiones, 04 de Noviembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.